Funciones del Cuerpo de Policía Local de Escatrón.

- a) Protección de autoridades y vigilancia de edificios e instalaciones.
- b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano.
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación.
- d) Policía administrativa.
- e) Participar en las funciones de Policía Judicial.
- f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente o catástrofe.
- g) Efectuar diligencias de prevención de actos delictivos.
- h) Vigilar los espacios públicos.
- i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados.
- j) Notificación.
- k) Inspector urbanístico.
- I) Otras auxiliares que encomiende la Alcaldía.